Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 78 CIVIL MUNICPAL ahora JUZGADO 60 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 No. 9 – 55 INTERIOR 1 PISO 3 COMPLEJO KAYSSER
cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2021
Oficio No. 450

Gerente:
BANCO DE BOGOTA, POPULAR S.A., BANCOLOMBIA S.A. O BANCO DE COLOMBIA S.A., O BANCOLOMBIA, BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. PODRÁ UTILIZAR EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, DE OCCIDENTE S.A.,BCSC S.A.,Y PODRA UTLIZAR LOS NOMBRES Y SIGLAS:BANCO CAJA SOCIAL BCSC.
Ciudad

Ref: EJECUTIVO No. 11001400307820200077500
Dte: RV INMOBILIARIA SA C.C/NIT. 860.049.599-1
Ddo: TRI FIT S.A. NIT: 800.157.847, MARTA CECILIA PEREZ CASTAÑO C.C/NIT. 38.991.157.

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha diecinueve (19) de marzo dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó de forma inmediata el levantamiento de la medida de embargo de los dineros perteneciente a **MARTA CECILIA PEREZ CASTAÑO** identificada con cedula de ciudadanía 38.991.157.

La medida fue comunicada mediante oficio No. 1309 del 12 de noviembre de dos mil veinte (2020), proferido por este estrado judicial.

Al dar respuesta por favor citar la referencia con el **NÚMERO DEL PROCESO**.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordialmente,

DIANA SUSANA RAMOS GUZMAN
Secretaria

Firmado Por:

ABL

DIANA SUSANA RAMOS GUZMAN

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 078 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6c5199a99be2c91d8ebfdd0d432c8884b178f2e67df2bea88b6c1c3914cbb97**

Documento generado en 24/03/2021 12:00:15 PM